

# Las residencias ven insuficiente el plan de Sanidad contra los brotes

Las patronales consideran inviable trasladar a los trabajadores no vacunados. En la última semana con datos hubo 71 muertes y 1.150 positivos en centros de mayores

M. SOSA / P. LINDE, Madrid

Las residencias consideran descafeinadas las medidas presentadas por la ministra de Sanidad, Carolina Darias, a las comunidades autónomas para hacer frente a los brotes en estos centros. Se trata de un documento técnico, con las recomendaciones de un grupo de expertos que avala que los trabajadores no vacunados sean sometidos a dos pruebas diagnósticas semanales —algo muchas comunidades ya hacen— y que se evalúe si son trasladados de puesto para que no estén en contacto con los residentes y evitar así contagios. Las cuatro grandes patronales del sector ven inviable esto último, dado que la gran mayoría de los empleados son auxiliares y su labor es, precisamente, atender a los mayores en su día a día, por lo que es muy difícil su recolocación. Todas reclaman que la vacunación sea un requisito indispensable para poder trabajar en estos centros, y el documento insiste en la voluntariedad de esta medida.

Los casos se han disparado en el último mes, según las cifras del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero). Del 5 al 11 de julio no se registraron muertes en estos centros, la primera vez que sucedía algo así este año. La última semana para la que hay datos, del 26 de julio al 1 de agosto, hubo 71 decesos y 1.150 nuevos positivos. Muchos mayores pasan la infección de forma asintomática, pero la situación preocupa. Para abordarla, la ponencia de alertas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que reúne a técnicos de las comunidades autónomas y del ministerio, ha consensuado un documento que en ningún caso es vinculante. Cada autonomía puede adaptar estos consejos a su realidad o no aplicarlos si no lo creen necesario.

Por ello, el sector de las residencias no lo considera un documento ambicioso. “Es generalista, no concreta nada, son meras recomendaciones”, critica José Manuel Ramírez, presidente de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. “No se entiende que no se regulen cuestiones tan importantes para mantener la protección de las personas vulnerables que viven en residencias como la obligatoriedad de la vacunación de los trabajadores o la exigencia de un pasaporte covid para las visitas”, apunta.

Las patronales del sector están de acuerdo con esas propuestas. Aunque todas destacan que las medidas preventivas les parecen bien, entre ellas la exigencia de dos pruebas diagnósticas a los empleados sin inmunizar. Cinta Pascual, presidenta del Círculo Empresarial de Atención a las Personas, expone que “se están poniendo encima de la mesa cribados que ya se están haciendo en algunas comunidades. Nos pare-



Residencia Vila Clavellina de Premià de Mar en el Maresme (Barcelona), libre de covid, ayer. / JOAN SÁNCHEZ

## Unas decisiones que pueden suponer problemas legales

Las patronales del sector de las residencias temen que alguna de las medidas propuestas por el Ministerio de Sanidad para frenar los brotes que sufren en esta quinta ola, sobre todo la de trasladar a los trabajadores de su puesto de trabajo si no están vacunados, les acarreen problemas legales.

El Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 39, recoge la posibilidad de la movilidad funcional “de acuerdo con las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer la prestación laboral y con respeto a la dignidad del traba-

jador”. El empresario, según esta norma, puede modificar el puesto de trabajo a tareas tanto superiores como inferiores, incluso no correspondientes al grupo profesional, siempre que haya razones técnicas u organizativas que lo justifiquen y que el tiempo de este cambio sea el “imprescindible”.

Pero, por ejemplo, Jesús Cruz Villalón, catedrático de Derecho Laboral de la Universidad de Sevilla, cree que “se plantean dudas sobre si un cambio en el puesto de trabajo podría resultar ilícito” si obedece a que el empleado se haya

ce bien que sean obligatorios para toda España, pero necesitamos saber quién los pagará”. “Pedimos concreción, que tengamos claro que el único objetivo es proteger a las personas más vulnerables. Hay que protegerles, y hacerlo manteniendo sus libertades y que las familias puedan acceder a los centros, y para esto es evidente que la prevención es la única solución”, dice Pascual, quien se muestra convencida de que la va-

vacunación obligatoria acabará siendo un requisito para los trabajadores. Coincide Ignacio Fernández, presidente de la Federación Empresarial de la Dependencia: “Ha ocurrido en Francia. Sería mucho más lógico decirles que reconsideren su postura y, entretanto, se les interrumpe el contrato y podrán volver, o cuando se inmunicen o cuando se haya vencido al virus, porque si no, serán un peligro para muchas personas”.

vacunado o no. “Ahora mismo no hay ninguna legislación, ni en el plano laboral ni en el de la salud, que establezca que la vacunación es un requisito para el desempeño de determinados trabajos, y no podría adoptarla una comunidad autónoma, sino el Gobierno. Si un empleado va a los tribunales, se revisará caso por caso, y podría considerarse ilegal y acarrear consecuencias para el empleador porque una recomendación no tiene ningún valor jurídico”, afirma Cruz Villalón.

José Repiso, el director general de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud andaluza, considera esta recomendación “un brindis al sol” que, además, “competiría a las empresas”.

Jesús Cubero, secretario general de la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia, dice que tiene la impresión “de que quien dicta este tipo de medidas desconoce por completo el cuidado de los mayores, y que lo único que se busca es pasar de puntillas ofreciendo soluciones basadas en un mundo ideal. Pero estamos en una pandemia y contamos con un ministerio que debe afrontar una situación compli-

cada, hablar con los distintos sectores y proponer medidas necesarias, aunque suponga que no todo el mundo quede satisfecho”, sostiene.

“No puedo mandar a alguien contratado como gerocultor a trabajar en la lavandería”, dice Juan Vela, presidente del Grupo Social Lares, que agrupa a las residencias sin ánimo de lucro. “Además, nuestro personal, en un 99% de los casos, es de atención directa. Si hay cuatro o cinco sin vacunar en un centro, veo complicado poder reubicarlos”. Fuentes de Sanidad reconocen la preocupación por los contagios en las residencias, muchos de ellos provocados por trabajadores, aunque se desconoce cuántos por empleados sin vacunar. La mayoría ha aceptado el pinchazo, pero un porcentaje minoritario se niega. El ministerio no piensa, de momento, obligar a inmunizarse a estos empleados. Pero al menos cinco comunidades autónomas son partidarias de que la vacunación sea un requisito en las residencias.

### Persuadir y no forzar

El departamento que dirige Darias sí es partidario de reforzar los controles y persuadir a todo el que trabaje en un centro con personas vulnerables para que tenga la pauta completa. Los técnicos ven necesario, asimismo, que entre las nuevas contrataciones en las residencias se garantice que todo el personal cuente con información y formación específica y actualizada sobre las medidas de prevención y control en los centros, antes de su incorporación al puesto de trabajo. En contextos de alta transmisión del virus como el que se vive ahora, los técnicos de la ponencia de alertas recomiendan que quienes vayan a visitar a los residentes mantengan la mascarilla y la distancia.

Consultadas por este periódico, la mayoría de las comunidades autónomas han respondido que estudiarán las recomendaciones, si bien Andalucía y Galicia (tanto vacunados como no) ya hacen pruebas a los trabajadores una vez por semana; Extremadura, cada 15 días (tanto inmunizados como no) y dos veces semanales en Murcia. Otras, como Baleares, Cataluña, La Rioja y Aragón, las hacen cada 72 horas o tres veces por semana. Lo recomiendan en sus protocolos, sin ser obligatorio, Madrid y Castilla y León.

Un caso particular es el de Castilla-La Mancha, que redactó una orden para realizar este tipo de pruebas a los trabajadores y el Tribunal Superior de Justicia tumbó algunos de sus puntos, entre ellos, los análisis periódicos a empleados. Su viceconsejera de Atención a la Dependencia, Ana Saavedra, ha reconocido el revés que supone esto para luchar contra los brotes en estos centros y ha recurrido la decisión, por lo que seguirán aplicando la medida hasta el 20 de agosto. “Muchas decisiones que se toman en los gobiernos los jueces entienden que no deben ser y es un poco frustrante. Consideramos las pruebas muy importantes”, dijo ayer Saavedra.

Con información de **Juan Navarro, Caridad Bermeo, Ferran Bono, Eva Saiz, Guillermo Vega y Lucía Bohórquez.**